

Consejo Nacional
de la Industria Maquiladora
y Manufacturera de Exportación



index

Parlamento Abierto Parlamento Abierto sobre el Análisis del Paquete Económico para el 2020

**Comisión de Hacienda y Crédito Público
Cámara de Diputados**

3 de octubre de 2019

COMPAÑÍAS IMMEX

- 2018 Superávit Comercial IMMEX de \$60,048 mdd, lo que representa:
 - ✓ 1.88 veces la IED (32,000 mdd)
 - ✓ 1.79 veces las remesas (33,481 mdd)
 - ✓ 2.67 veces el Turismo (22,500 mdd)
- 55.05% de las exportaciones totales de México.
- 61.18% de las exportaciones totales de manufactura.

EMPLEO

- Más de 3 millones de empleos directos.
- 18% del empleo permanente IMSS.
- 65% del empleo permanente IMSS en industria de transformación.
- Genera más de 7.5 millones de empleos indirectos.
- En los últimos 6 años hemos generado más de 850 mil nuevos empleos.

28 - XXIII ISR

- Actual texto está limitado a intereses, regalías y asistencia técnica
- Reforma busca evitar la erosión de base de impuesto con pagos a partes relacionadas o acuerdos estructurados sujetos a REFIPRE.
- Guías Internacionales OCDE no identifican al costo de ventas como pago que erosione la base de gravable, que es un beneficio empresarial
- Se pone a consideración incluir un párrafo para excluir el costo en la adquisición de mercancías, siempre y cuando dichas operaciones se encuentren a valores de mercado.

1. Reconocimiento del Establecimiento Permanente: Establecer que sí existe Establecimiento Permanente en México en operaciones de manufactura realizadas a través de empresa de albergue.

- De lo contrario sería incongruente con disposiciones del artículo 183-Bis LISR.
- Otorga mayor certidumbre para el residente en el extranjero respecto del acreditamiento del impuesto pagado en México.
- Sin EP no hay acreditamiento de impuesto pagado en México.
- Texto propuesto es incongruente con el sujeto obligado al pago de ISR de conformidad con Artículo 1 LISR.

ÉNFASIS: No se trata de dejar de pagar impuestos. El énfasis es dar certidumbre jurídica.

1. Impuesto de extranjera + Impuesto de empresa de albergue = Más contribuciones pagadas en México.

- **Permanentes:** Eliminar el párrafo cuarto del texto de la iniciativa, pues el Establecimiento Permanente se genera por distintas actividades empresariales (lugar fijo, agente dependiente, agente independiente que opera fuera del marco ordinario de sus actividades).
- Dicho párrafo no confiere mayor seguridad jurídica, ni permite mayor recaudación.

Otras Operaciones de Maquila (Ej. Maquila Industrial)

- Se propone eliminar el último párrafo del artículo 183 de LISR, ya que lejos de aportar seguridad jurídica, se crea incertidumbre, sin producir una mayor recaudación de México.
- No existe no afectación a la base gravable en realizar operaciones de manufactura a través de maquiladoras de albergue Y maquiladoras industriales (la mecánica del cálculo del impuesto es similar - reglas de Safe Harbor o APA)

Es necesario regular entrega de mercancías a clientes en México por parte del residente en el extranjero a través del Shelter, para dar armonía con el tratamiento existente para la *operación de maquila* a través de IMMEX en la modalidad industrial

Artículo 1-A de Ley del IVA

- Se establece la obligación de retener IVA que se traslade cuando se reciban servicios de **subcontratación laboral** y se solicita poder contar con la opción de retener IVA también en otros servicios distintos de la subcontratación laboral que se presten en el domicilio del beneficiario, siempre que prestador y beneficiario lleguen a dicho acuerdo.
- Con la finalidad de otorgar mayor certeza jurídica, se propone modificar el **párrafo segundo** del artículo 1-A de la Ley del IVA para eliminar la palabra exclusivamente y reducir la posibilidad de que se cause IVA dos veces en un mismo evento económico.

Gracias